

Legislación Nacional

Buenos Aires, 29 de junio de 1999Buenos Aires, 29 de junio de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - Prorrógase el plazo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 149/98, hasta la remisión por parte del Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2000. Artículo 2° Comuníquese, etc. ENRIQUE OLIVERA MIGUEL ORLANDO GRILLO LEY N° 209 Sanción: 29/06/99 Promulgación: Decreto N° 1491/99 del 29/07/99 Publicación: BOCBA N° 752 del 10/08/99